



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA, PERÚ Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

Conste por el presente documento, el Convenio Específico, que celebran de una parte:

1. **LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430, distrito de San Martín de Porres, Lima, Perú, a la que en adelante se denominará **LA FAC-UPCH**, representada por la Dra. Fabiola León Velarde Servetto, identificada con DNI N° 10220483, actuando en calidad de Rectora y Representante Legal, y de la otra parte;

2. **LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Bulv. Suyapa, representada por la Dra. Julieta Castellanos Ruiz, mayor de edad, natural de Honduras y de ese domicilio, actuando en calidad de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. (013-2013-JDU-UNAH), de la Junta de Dirección Universitaria, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este convenio.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. **LA FAC-UPCH**, acreditada internacionalmente, con una planta docente calificada, tiene como misión la creación y difusión del conocimiento; se caracteriza por formar recursos humanos altamente competitivos para la atención de los problemas de salud bucal de la comunidad y del individuo, desarrollar investigación científica, extensión y proyección social.

2. **LA UNAH**, es una Universidad Estatal que dirige y desarrolla con carácter exclusivo la Educación Superior en nuestro país, tiene como objetivo

